



RESOLUCIÓN N° 821/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 461843, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 23 de abril de 2025.

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de abril del 2025 en el marco del llamado a licitación de menor cuantía nacional para mantenimiento y reparación de generadores, del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas RG Tecnoservice de José R. Giménez V. y Taller La Solución de Pastor Ayala Ecurra.

Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 22/04/2025, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *“Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Taller La Solución, de Pastor Ayala Ecurra, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 2264/24, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa Taller La Solución de Pastor Ayala Ecurra, el llamado para Mantenimiento y Reparación de Generadores”.*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y en consideración a que el oferente Taller La Solución de Pastor Ayala Ecurra, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° “Principios Rectores”, y Art. 52° “Evaluación de las Ofertas” y el Art. 55° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Art. 75 Procedimientos de Evaluación.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden,





En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de la licitación de menor cuantía nacional para mantenimiento y reparación de generadores – ID 461843, a la empresa Taller La Solución de Pastor Ayala Ecurra, C.I. N° 1.257.422, por un monto máximo de Gs. 30.079.475 (guaraníes treinta millones setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco) y un monto mínimo de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2025	01	01	0	1	246	10	88	10	14.079.475
2025	01	01	0	1	246	30	01	10	16.000.000

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector